

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Excelsior-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales reemplazadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Preios. — Por suscripción al mes 2'50 pesetas. — Por un número suelto 0'25. — Anuncios para suscriptores, palabra 0'02. — Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 7394

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su primera lectura el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, decretos y artículos que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 de Mayo)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por haber sido también trasladado D. Domingo Divar, a D. Javier Valencia y Burdaspal, que sirve igual cargo en la de Palma, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio a dieciséis de Mayo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Gastejón

Vengo en trasladar a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por haber sido también trasladado D. Javier Valencia, a D. Domingo Divar y Peretegui, que sirve igual cargo en la de Las Palmas, donde resulta incompatible.

Dado en Palacio a dieciséis de Mayo de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Gastejón

(Gaceta 18 de Mayo)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del apartado 4.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Junio de 1913, y del art. 2.º del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a oposición, en turno libre, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Labores, vacante en cada una de las Escuelas Normales de Albacete y Baleares, dotadas con el sueldo anual de entrada de 2500 pesetas.

2.º Que se anuncie a oposición, en turno de Auxiliares, una plaza de Pro-

fesora numeraria de la Sección de Labores de la escuela Normal de Maestras de Teruel, dotada con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas.

3.º Que las que deseen tomar parte en estas oposiciones, deberán presentar en el improrrogable plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la Gaceta, una instancia para cada turno de los arriba mencionados, justificando documentalmente su derecho a tomar parte en la convocatoria.

4.º Que a dichas instancias, y dentro de dicho improrrogable plazo, se deben acompañar los documentos justificantes de:

a) Ser españolas mayores de veintitún años.

b) No hallarse incapacitadas para ejercer cargos públicos.

c) Poseer el título de Maestra de Primera enseñanza Normal, el Superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, ó el Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Puede presentarse el título original, ó un testimonio notarial del mismo, ó certificación de haber aprobado la reválida del grado correspondiente.

d) Podrán las aspirantes presentar además los documentos que estimen convenientes para acreditarles un mérito ó servicio estimable por el Tribunal.

5.º Las que soliciten la plazas anunciadas al turno de Auxiliares deberán acreditar además, por medio del título administrativo, que son Profesoras numerarias ó Auxiliares en propiedad, ó que han desempeñado estos cargos provisional ó interinamente antes de la publicación del Real decreto de 6 de Agosto de 1902.

6.º De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública, nombrar el siguiente Tribunal para Juzgar dichas oposiciones.

Presidente.

D. Eduardo Vincenti. Consejero de Instrucción Pública.

Vocales.

D. Narciso Sentenach, Académico; D.ª Natividad de Diego y D.ª Africa León y Salmerón, P. ofesoras; D.ª Visitation Ortega, competente.

Suplentes.

D. Miguel Angel Trilles, Académico, D.ª Valentina Aragón y D.ª Luisa Diaz Recarte, Profesoras; D.ª Purificación Delgado Solfa, competente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 16 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior

CIRCULAR

En virtud de las consideraciones tenidas en cuenta en la Real orden de 2 de Agosto de 1912 (Gaceta del 4) se encareció por la primera, segunda y tercera de las disposiciones de dicha Real orden y con las distinciones que en las mismas se señala, que los barcos que hagan frecuentes viajes a países donde recientemente haya existido la peste ó que tengan con los mismos comunicaciones periódicas, sean sometidos a su furación y desinfección cuando toquen en puerto español dotado de medios ó aparatos apropiados para extinguir las ratas y sus parásitos

La disposición 1.ª de la Orden circular de este Centro de 22 de Diciembre de 1913 (Gaceta del 23), modificada por la de 30 de Abril último (Gaceta del 2 de Mayo), al establecer sea desratizado con aparato Clayton ó Marot, ó sometido al régimen que en la última de estas Circulares se señala, todo barco que haya estado en puerto infecto de peste y llegue a los nuestros sin que dentro del periodo de los seis meses posteriores al de dicha estancia haya sufrido la desratización con los aparatos indicados, no haciendo preceptiva la practica cuando el caso esté por fuera de aquel periodo, señaló un límite de tiempo respecto a la adopción de precauciones con los puntos donde se hayan producido casos de peste aplicable a aquellos en los que aun después de terminadas las manifestaciones pestilenciales humanas, sigan exigiendo precauciones ante el fundado temor de la persistencia en ellos de la pestilencia entre las ratas; y si bien el procedimiento de desratización es siempre conveniente en los términos recomendados por el último Convenio sanitario internacional de Paris de 1912 de que sean los barcos sometidos a desratización periódica, cuando menos una vez cada seis meses, sin establecer en esto relación alguna con el estado sanitario de los puntos en que los barcos hayan tocado durante tal periodo, por tratarse sólo de una recomendación que, aunque muy atendible en beneficio de la salud pública, no ha sido aún acordada con carácter preceptivo, parece oportuno limitar al citado periodo la preceptuación de las medidas de saneamiento y precauciones relativas a la peste no señaladas en nuestro vigente Reglamento de Sanidad exterior ó en relación con las procedencias mas ó menos directas de puntos infectos de peste; y al efecto, esta Inspección General estim aconveniente disponer que por los Directores de las estaciones sanitarias de puertos sólo se haga aplicación con carácter preceptivo de las medidas sanitarias señaladas en las disposiciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de la Real orden de 2 de Agosto de 1912 y en las demás órdenes telegráficas que

amplian ó se hallan en relación con dichas disposiciones, cuando se trate de barcos que hayan tocado en países que recientemente hayan estado infectos de peste, siempre que no hubiere transcurrido el periodo de seis meses desde la fecha en que fué determinado como libre de dicha pestilencia el punto ó puntos donde la infección se hubiere presentado; limitándose en todo otro caso y cuando concurren las condiciones señaladas en la mencionada Real orden, solo a invitar a los Capitanes a la desratización de sus barcos en relación con lo recomendado en la última Conferencia Sanitaria Internacional de Paris.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 Mayo de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 16 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2682

AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre del año mil novecientos trece.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio.— Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se dió cuenta de la relación de operaciones del Debe y Haber verificado durante el segundo trimestre del corriente año rendida por el apoderado D. Domingo Riutord y se acordó su conformidad. Se acordó satisfacer diez pesetas a D. Bartolomé M. Sevilla por suscripción al boletín de Administración local, positos y Juzgados municipales por todo este año. Se acordó la recomposición de un desperfecto existente en el muro de sosten del camino de la Fuente con cargo al Capítulo sexto del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 12.— Se aprobó el acta de la anterior. A petición del reverendo Cura Párroco de esta parroquia D. Lorenzo Mas Mesquida se acordó concederle permiso para construir en línea sexta desde la esquina de la Iglesia a la de la casa Rectoral, todas las obras que tenga por conveniente en el atrio de dicha casa. Se acordó satisfacer a D. Antonio Rotjer director de la Ibra Sollerense cuarenta pesetas por haber asistido con la banda de su mando a la recepción del Cura Párroco de

esta parroquia de nueva creación, y cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos a Gabriel Amengual Palou por jornales y materiales invertidos en levantar arcos para recibir solemnemente al reverendo Sr. Cura Párroco, con cargo al capítulo 9.º del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Presentado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año, se acordó aprobar y su remisión al Excmo. señor Gobernador. Se acordó satisfacer a Guillermo Gual Estela, cantero, ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por jornales hechos en la recomposición del desperfecto del muro de sosten del camino de la Fuente, con cargo al capítulo 6.º del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Debiendo verificar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo el día primero de Agosto próximo, se acordó nombrar a D. Bernardo Alberti Arbona para desempeñar la Comisión obonándole la cantidad que por tal concepto se halla consignada en el presupuesto vigente.

Se acordó expedir título de propiedad del solar n.º cinco de la numeración letra A del Registro de sepulturas y solares del cementerio rural de esta villa a favor de D. Jaime Busquets Solivellas Presbitero, mediante el pago de cuarenta pesetas.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. No habiendo a la orden del día otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó abrir una suscripción para erigir una grandiosa estatua al insigne descubridor del mar Pacífico Vasco Núñez de Balboa en el lugar a orillas del nuevo canal interoceánico de Panamá, en cabezándola con cinco pesetas. Se acordó adquirir una caja de hierro con tres cerraduras, que será clavada con cemento dentro una pared de la sala de sesiones de esta casa consistorial con todas las seguridades posibles, cuyas tres llaves serán guardadas por los señores a quienes corresponda.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de una comunicación del Sr. Gobernador en la que significa haber nombrado a don Jorge Mayol Ballester, D. Bartolomé Mayol Ros, D.ª Margarita Vicens Morey y D.ª María Barceló Mayol padres y madres de familia respectivamente, para que formen parte de la Junta local de primera enseñanza de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó costear los gastos que se ocasionen para celebrar la fiesta de la Patrona en la iglesia y fuera de ella con cargo al capítulo noveno del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 30.—Se acordó quedar enterado de una circular del Gobierno civil previniendo a los señores Alcaldes remitan una relación de los bancos, compañías y sociedades anónimas que existan en sus respectivas localidades. Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Tamada en consideración una proposición presentada por el Concejal D. Pedro Antonio Alberti Escalés, se acordó por unanimidad quedarse sobre la mesa hasta la primera sesión ordinaria que se celebre.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Puesta a discusión la proposición presentada por el Concejal D. Pedro Antonio Alberti Es-

cales, quedó desestimada por cinco votos contra dos.

Sesión ordinaria del 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó imponer el recargo municipal del cincuenta por ciento sobre las cédulas personales del ejercicio del próximo año 1914.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre.—Se acordó por unanimidad hacer efectivo el cupo de consumos respectivo al próximo año mil novecientos catorce, por el medio de la Administración municipal.

Fornalutx 22 Octubre de 1913.—El Alcalde, Juan Estrades.—P. A. del A.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 644

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año 1913.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la relación de operaciones verificadas por el apoderado de este Ayuntamiento, D. Domingo Riutord y el pago de dos ptas por impresos facilitados durante dicho trimestre. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes en curso.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó pagar a D.ª Catalina Verd Mayol ciento cincuenta y una pesetas, treinta y tres céntimos por la pensión corriente de un censo que le presta este Ayuntamiento a igual cantidad por cuenta de pensiones atrasadas del mismo censo. Se acordó proceder a la formación de la matrícula industrial para el próximo año 1914. Dada lectura a la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último relativa a la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias que se han de cubrir en la próxima renovación biennial de Ayuntamientos, se acordó consultar los antecedentes necesarios resultando de ellos que en 31 de Diciembre próximo, en la única sesión, habian de cesar: D. Salvador Sastre Escalés, D. Jorge Mayol Mayol, D. Bartolomé Mayol Arbona y D. Jorge Mayol Ballester.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó imponer el trece por ciento sobre las cuotas del Tesoro de la matrícula industrial que han de regir en el próximo año de 1914 en concepto de recargo municipal.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Presentado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año se acordó aprobarlo y su remisión al Señor Gobernador.

Sesión ordinaria del día primero de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del próximo año 1914, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, acordó que se fijase al público por quince días, transcurridos los cuales se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó confiar la confección de los repartimientos de la contribución territorial correspondiente al próximo año 1914 abonándole la cantidad que por tal concepto se halla consignada en el presupuesto formado para el ejercicio del citado año. Se acordó verificar varios pagos.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó acceder a una instancia presentada por D. Juan Vicens Mayol pidiendo autorización para ceder a D. Gabriel Castell la subasta del monte «La Bassa».

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pa-

gar a Pedro Antonio Arbona Vicens ciento catorce pesetas cincuenta céntimos por jornales hechos en obras verificadas para recomposición de empedrados en varias calles de esta villa.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. A instancia del Concejal D. Pedro Antonio Alberti se acordó que el Secretario librase certificación de las actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento los días trece y veinte de Septiembre último, comprendiendo tan solamente los particulares que se refieren a las obras que se verificaban en el torrente mayor por cuenta de Francisco Nadal Mayol.

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Presentados los repartimientos de la contribución territorial formados para el ejercicio del año 1914, se acordó remitir el correspondiente anuncio al Excmo. Sr. Gobernador suplicándole orden su publicación en el «Boletín Oficial», y exponerlos al público en la secretaría por término de ocho días hábiles a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar a D. Pedro Juan Arbona Reines para recoger de la Administración de contribuciones los recibos talonarios de la contribución territorial y una vez llenados su remisión ordenada.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la relación de operaciones verificadas por el apoderado de este Ayuntamiento don Domingo Riutord durante este trimestre y acordó su conformidad.

Siendo la penúltima sesión ordinaria que se celebrará este año se acordó satisfacer durante lo que resta del presente mes, todas las cantidades consignadas en el presupuesto vigente de gastos que resulten pendientes de pago y no puedan ser declaradas economías.

Sesión ordinaria del día 27.—Se acordó quedar enterado de una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento previniendo a los Alcaldes de esta provincia que los certificados consulares a que se refieren los artículos 108 y 141 de la vigente ley de Reclutamiento que deben ser unidos a los expedientes de quintas, han de ser previamente legalizados por el Ministerio de Estado, cuidando que en lo sucesivo los interesados los aporten ya legalizados.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre.—Se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1914 y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador a los efectos prevenidos en la ley municipal.

Fornalutx 22 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Juan Estrades.—P. A. del A.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 3269

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año 1913.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones para la formación de la matrícula industrial acordando imponer el 3 por 100 por recargo municipal. Se aprobaron cinco cuentas municipales. Se acordó la distribución de fondos para pagos de obligaciones del presente mes. Se acordó la formación del Padrón de la prestación personal y que se esponga al público por el plazo de un mes. Igualmente se formó la lista de Censos que varios vecinos prestan al Ayuntamiento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y se dió cuenta de la correspondencia.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta y lectura a la R. O. del Excmo. Sr. Ministro fecha 30 Septiembre último rela-

tiva a las vacantes que se ha de cubrir el próximo bienio del Ayuntamiento teniendo que cesar los Sres. siguientes: D. Atanasio Palmer Palmer, D. Jorge Balaguer Antich, D. Vicente Palmer Palmer y D. Juan Vidal Perpiñá. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta y se aprobó una instancia para obras de D. Francisco Coll Rosselló. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse remitido para su definitiva aprobación el Padrón de Cédulas personales para 1914. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pagos de obligaciones del presente mes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de haber esta al público el padrón de la prestación personal y fué aprobado. Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones para la formación de las contribuciones Urbana y Rústica y Pecuaria para 1914 dándose ordenes para dichos trabajos. Dióse cuenta de una instancia presentada por el vecino Manuel Palmer Vidal denunciando a los vecinos Jerónima Palmer Bosch y Juan Moragues Coll porque se dedican a la venta de carne sin pagar patente; enterada la Corporación denegó dicha instancia por estar autorizados para la venta. Se acordó adquirir varios tubos linfa variolosa para vacunar. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado la Matrícula Industrial y Comercio para el año 1914. Se dió cuenta de haber remitido para su definitiva aprobación el reparo de Consumos para 1914. Se acuerda las cuotas para las placas de los perros para 1914. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el Presupuesto Municipal ordinario para 1914. Se dió cuenta de las cuentas correspondientes a 1912 acordando pasen a la Comisión de Hacienda para su informe. Se acordó la formación del Padrón de habitantes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se presentan para su examen y definitiva fijación las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1912, quedando aprobados. Se presenta un proyecto ó subasta para el arriendo de arbitrios municipales, puestos de la Plaza, degüello de animales y corral común por 150 pesetas quedando aprobado. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para pagos de obligaciones del presente mes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por la Presidencia se expidan las ordenes de pago a los empleados del Ayuntamiento y demás acreedores por trabajos diligencias material de Secretaría correspondientes al 4.º trimestre del actual año. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de Consumos para 1914. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de Consumos para 1914. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó se expidan por Secretaria certificaciones negativas de la Renta de 20 por 100 de propios y de Pesas y Medidas á la Administración de Propiedades. Se aprueban cuatro cuentas municipales. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14 Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la dimisión de D. Gabriel Perelló Franch Médico Titular, quedo admitida dicha renuncia; acordando nombrar á dicho señor D. Gabriel Perelló Franch Médico Titular interino y que se publique la vacante en el «Boletín Oficial».

Sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la renuncia de Médico Titular interino D. Gabriel Perelló Franch por enfermedad, quedando admitido y nombrando Médico Titular interino á D. Jaime Bosch Oliver.

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de las solicitudes presentadas de los señores Médicos para la vacante de Médico Titular; por unanimidad quedo nombrado D. Manuel Garcia Bueno con el haber anual de 1000 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 23 Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se presentaron los cuentas municipales de 1912 para su aprobación acordándose nombrar á D. Salvador Palmer Palmer y D. Jaime Palmer Marimón en Comisión para que examinen las citadas cuentas.

Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se presentan las cuentas municipales del año 1912 con objeto de fijar el dictamen definitivo y fueron aprobadas. Se acordó se remitan al señor Gobernador para la aprobación definitiva.

Estalenchs 3 Enero de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.—El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 1096

AYUNTAMIENTO DE MARIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el cuarto trimestre de 1913.

Sesión del día 5 Octubre.—Fué aprobada el acta de la anterior, la distribución de fondos para el corriente mes y el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el tercer trimestre. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares insertas en el «Boletín Oficial» Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se acordó cumplimentar lo dispuesto por el artículo 25 de la ley municipal así como la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Fueron aprobadas las actas de las dos anteriores. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares. Se enteró de haber sido dados de alta en el padrón de vecinos de Alcudia los consortes Bartolomé Susana y Francisca Ginard. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21, en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28, en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de la convocatoria á elecciones generales de Concejales para el día 9 de Noviembre próximo; de la cuota carcelaria asignada á este pueblo para durante 1914 y del número de soldados para el cupo de filas que á correspondido á este pueblo. Se acordó cumplimentar la correspondencia. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del 2 Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos. Se acordó cumplimentar la correspondencia y que pase á informe de la Comisión de Obras una instancia de Jaime Mestre y Mas. Se enteró de haberse posesionado del cargo de Gobernador Civil de esta provincia, el Iimo. Sr. don Ignacio Martínez de Campos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró del contenido del nuevo Reglamento de policía sobre espectáculos publicos. Se acordó dar á alta en el padrón de vecinos á Pedro Vanrell y Perelló conforme tiene solicitado y multar á una vecina por infracción al artículo 3.º de las ordenanzas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares. Se aprobó un dictámen de la Comisión de Obras concediendo permiso á Jaime Mestre para edificar en un solar de la calle de la Tanca. Se enteró de la R. O. aprobando el acta del trozo de carretera de Sineu á Santa Margarita por esta villa y de haber sido puesto en posesión del cargo de maestro interino de la escuela de niños D. Juan Gelabert y Oliver. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares; proceder ejecutivamente contra los diluidores por repartimiento general y que los repartimientos de la contribución formados para 1914 sean expuestos al público á efectos de reclamación. Se aprobó la cuenta de gastos de las obras que se ejecutan en el cementerio y los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales que han de regir en 1914. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares y que se proceda á los preliminares del padrón de vecinos que ha de rectificarse en 31 de los corrientes. Se designó al Secretario de esta corporación para hacerse cargo en la Admón., de los talones por rústica, urbana é industrial para 1914. Se enteró de haberse recibido aprobado por la superioridad, el presupuesto ordinario para 1914. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior; la cuenta de jornales practicados en las obras que se llevan á efecto en el cementerio. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares y que, por la Comisión de Hacienda se proceda al estudio detenido de la R. O. del Ministerio de Hacienda por la que se aclarará la Ley de supresión y sustitución de consumos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior, y la cuenta de gastos en las obras que se llevan á efectos en el cementerio. Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares; que por la comisión correspondiente se proceda á la formación de la lista de familias pobres con derecho á la asistencia médica-farmacéutica gratuita y socorrer con una limosna á la enferma pobre Margarita Galmés, con cargo al capítulo de beneficencia; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de haber quedado terminados los trabajos de rectificación del Padrón de vecinos.

Se acordó cumplimentar la correspondencia y Circulares y que por la Depositaria sean satisfechos los haberes del actual trimestre á los empleados municipales. Se acordó enagenar á favor de D. Gabriel Ginard de Cristóbol la sepultura n.º 47 del nuevo cementerio. Examinadas y aprobadas, se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 7 Octubre.—Se examinó y aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1914, acordándose

su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos prevenidos por la ley municipal; y se levantó la sesión.

Maria 17 Enero de 1914.—Juan Carbonell, Secretario.

El extracto que precede, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 de los corrientes.

Maria 21 Enero de 1914.—Juan Carbonell, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sureda.

Núm. 679

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1913.

Sesión del día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó el presupuesto ordinario formado para regir durante el año 1914. Se declararon las vacantes que han de ser semetidas en la próxima renovación biennial de concejaes.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó mantener un acuerdo tomado en sesión de 20 Abril 1912 respecto á poner mojonés al acueducto de la fuente d'en Llisa.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó informar al Sr. Comandante de Marina que la Corporación considera no perjudica los intereses generales la pesca de las esponjas. Se aprobó el estado de las obras hechas por administración en el camino del Port Vey.

Sesión del día 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobó el pago de una cuenta de las obras efectuadas en el puente de Son Xenet; á D. Jaime Vives Terrasa 50 pesetas para la expropiación de terreno para la calle de Orlandis y á D. Miguel Lliteras 5'50 importe de un ataud de un fallecido de viruela. Se acordó que la Comisión formule las condiciones para dar á pública subasta la construcción del algebe del Puig.

Sesión del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la cuenta de las operaciones efectuadas por D. Domingo Rutorid durante el tercer trimestre, de Dª Matilde Gonzalez por efectos timbrados y D. Miguel Nebot y D. Pedro F. Sard por un reconocimiento practicado á un mozo, las de las obras efectuadas para la habilitación del camino de Port-Vey. Se acordó proceder por la via de apremio contra los contribuyentes morosos por consumos y arbitrios extraordinarios del 1.º, 2.º y 3.º trimestre. Se acordó exigir la reducción de la prestación personal de cinco turnos invertidos durante el actual año.

Sesión del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la matricula de los dueños que poseen perros, bueyes y cabras acordando su exposición al público. Se acordó el pago de una cuenta por un mechero de gas. Se acordó conceder tres dias de plazo para que se redima la prestación personal. Se aprobó la cuenta de las obras efectuadas en el camino del Port Vey. Se autorizó al Sr. alcalde para suscribir una instancia interesando al Ministro de Fomento se sirva abrir el concurso para el ferrocarril de Manacor Capdepera. Se acordó aprobar las transferencias de crédito del presupuesto del actual año.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de

la correspondencia recibida. Se aprobó el pago de una cuenta de las obras del camino del comellá fondo. Quedo enterada de haberse empezado las obras del camino de Artá. Se acordó anunciar la subasta para la construcción del algebe del Puig. Se acordó el pago de una cuenta por jornales en el acueducto de la fuente d'en Llisa. Se aprobó la cuenta de las obras efectuadas en el camino del Port-Vey. Se concedió un plazo para que los contribuyentes por consumos del 4.º trimestre salden sus descubierto sin apremio. Se acordó adquirir 180 metros de cañería de acero dulce inoxidable para la canalización de la fuente d'en Llisa.

Sesión del día 6 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó la distribución de fondos. Se aprobaron varias cuentas por efectos suministrados. Se aprobó la cuenta de las obras efectuadas en el camino del Port-Vey. Se acordó celebrar nueva subasta para la construcción del algebe del Puig.

Sesión del día 16.—Se aprobó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.—Se aprobó la cuenta de las obras efectuadas en el camino del Port-Vey, y habiendo quedado terminadas se comuniquen á la Jefatura de obras públicas. Se adjudicó definitivamente á D. Juan Nebot la subasta para la construcción del algebe del Puig. Se nombró una comisión para formular el pliego de condiciones para dar en arriendo los arbitrios municipales establecidos. Se aprobó la recaudación sobre el arbitrio cerdos cebados. Se aprobaron varias cuentas acordando su pago. Se acordó que la comisión informe sobre las liquidaciones de consumos y reducción á metálico de la prestación personal de los años 1910-11 y 1912.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobaron varias cuentas y la liquidación del camino del Port Vey. Se acordó celebrar la subasta de los arbitrios municipales establecidos para 1914. Se acordó hacer saber al recaudador la obligación que tiene de liquidar definitivamente para fin de mes. Se aprobaron definitivamente las liquidaciones de la recaudación de consumos y reducción á metálico de la prestación personal de los años 1910-11 y 1912 declarando fallidos á varios contribuyentes.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó definitivamente la liquidación del reparto de consumos y reducción á metálico de la prestación personal de 1913 declarándose fallidos varios contribuyentes. Se facultó al Sr. Alcalde para que tome las medidas necesarias para aislar dos casos de viruela. Se acordó publicar un pregón para que los acreedores al Municipio presenten sus cuentas. Se acordó el pago de dos cuentas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 16 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó que los cupos señalados á este pueblo por consumos se recauden por reparto vecinal aumentándose con los recargos autorizados y se remita copia de este acuerdo á la Administración de Propiedades.

Sesión del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quede sobre la mesa el presupuesto ordinario para 1914.

Sesión del día 11 de Diciembre.—Se aprobó acta anterior. Se aprobó el presupuesto ordinario formado para 1914. Se aprobó una transferencia de crédito. Son Servera 20 Febrero 1914.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 28 Febrero 1914.—Bartolomé Fluxá, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Servera.

ADUANA DE PALMA

Anuncio de Subasta

El día seis de Junio próximo tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se detallan, procedentes de una aprehensión

Lote único

Cuatro kilos ochocientos treinta gramos plata á medio labrar, kilogramo 85 pesetas, su valor 410'55 id.

Importa la anterior tasación cuatrocientos diez pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Nota: no se admitirá ninguna postura que no cubra el tipo de tasación y será de cuenta del comprador el ingreso de los derechos reales.

Palma 16 de Mayo de 1914.—El Administrador, Vicente Sancho.

Núm. 1211

AYUNTAMIENTO DE STA. EULALIA

Se anuncia para su provisión en propiedad las vacantes de Médico y Farmacéutico titulares de este Municipio, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas y 851'90 respectivamente, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias á la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Eulalia 9 Mayo de 1914.—El Alcalde, Antonio Mari.

Núm. 1225

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

En la sesión celebrada el día de hoy, se acordó aceptar una propuesta de permuta del solar que ocupa la iglesia del Salvador, para destinario á via pública por los solares del ensanche de la Alameda, señalados con los n.º 25, 26, 27, 28, y 29, con objeto de construir en ellos un nuevo Templo; á condición de que si no fuera posible la cesión de dicho solar, la Iglesia se obliga á entregar al Ayuntamiento, en el plazo de un año, después de bendecido el nuevo Templo, la cantidad de 10.500 pesetas, á que asciende el valor de los cinco solares numerados, ó á satisfacer la indemnización que el Estado pudiera exigir por la ocupación del solar del Salvador.

Lo que se publica para conocimiento general, á fin de que los que se crean perjudicados por el acuerdo mencionado puedan interponer reclamaciones contra el mismo en el término de treinta días, elevando recurso de alzada ante el Excmo Sr. Gobernador de la provincia, en la forma que dispone el capítulo I del título 5.º de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1887.

Ibiza 11 de Mayo de 1914.—El Alcalde Presidente, Antonio Riera.—P. A. del A. C. El Secretario, Arturo Pérez Cabrero

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Habiendo sido declarado á su debido tiempo prófugo conforme preceptúa el art. 157 de la vigente ley de Reclutamiento previo la formación del oportuno expediente, por no haberse presentado personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Francisco Quetglas Bibiloni hijo de José y de Maria n.º 9 del Alistamiento de esta villa y 11 del sorteo para el Reemplazo del corriente año ni haber presentado tampoco los certificados de talla, perímetro torácico y reconocimiento facultativo librados por el Consul de España prevenidos; se ruega á las Autoridades, así Civiles como militares procedan á la busca y captura del citado individuo; y una vez encontrado se sirvan presentar con las debidas seguridades á esta Alcaldía para su conducción ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Baleares, para los efectos que sean procedentes.

Santa Maria 14 de Mayo de 1914.—El Alcalde, José Mesquida.—El Secretario, Sebastián Calafat.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada ayer acordó que las ordinarias que se celebran los lunes de cada semana, tengan lugar á las nueve de la noche en vez de las ocho y media como se venia haciendo, siempre que no sea día festivo.

Mahón 12 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Juan de Vidal.

Núm. 1244

ALCALDIA DE MERCADAL

Edicto.—Confecionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústicos, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1915, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Mercadal á 10 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Nicolás Pelegrí.

Núm. 1257

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

Fijadas definitivamente las Cuentas Municipales del año 1913, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días, á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley. Villafranca 14 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Francisco Sansó.—El Secretario, Antonio Oliver.

Núm. 1243

CEDULAS DE CITACION

Sebastián Gual Celiá y Jaime Resseló Bisquerra, domiciliados útimamente en la villa de Campanet, ahora en ignorado paradero, comparecerán ante la Audiencia provincial de Palma, el día 25 del actual á las diez y media, para declarar, como testigos, en el acto del juicio oral de la causa que se sigue, contra Francisco Camps Tapies, sobre desacato, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Luca catorce de Mayo de mil novecientos catorce.—Por el Secretario Serra, Miguel Sampol.

Por ante el Juzgado de esta ciudad y su partido y Secretaria de D. Antonio Obrador, se siguen autos preparación de ejecución á instancia del Procurador don Francisco Oliver Fernández, en nombre de D. Martín Gomila Febrer, vecino de ésta, contra Bartolomé Massanet Fons de ignorado paradero, en cuyos autos á la misma instancia y mediante providencia de hoy, queda mandado por el Sr. Juez de este Partido, que se cite por primera vez en forma, á dicho Bartolomé Massanet Fons como se verifica por la presente para que el día veinte y siete del actual á las diez, comparezca ante este Juzgado, á fin de que bajo juramento indeclinable, absuelva las posiciones presentadas y declaradas pertinentes, referentes al reconocimiento de firma puesta en documento privarlo de deuda, certeza de la misma por cantidad de ochocientos ochenta pesetas, y deuda de la expresada cantidad á la parte actora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor á diez y seis de Mayo de mil novecientos catorce.—P. I. del Secretario D. Antonio Obrador, Miguel Marcó.

Núm. 1246

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de 1.ª Instancia accidental de este Partido, por indisposición del propietario, mediante proveido de hoy dictado á solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro en representación de D.ª Maria Serreynat Tuduri, vecina de Ciudadela, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de muerte presunta de doña Josefa Andreu y Coloma, hija de D. Jai-

me y D.ª Josefa, nacida en la Habana en 9 de Mayo de 1807, ausente en ignorado paradero, por medio de la presente emplazo á ésta y, á cuantas otras personas desconocidas puedan creerse con derecho á oponerse á dicha declaración de muerte presunta, á fin de que dentro del término improrrogable de nueve días, que empezarán á correr el siguiente al de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante dicho Juzgado de este Partido y Secretaria únicos, personándose en forma en los memorados autos; bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mahón 8 de Mayo de 1914.—El Secretario judicial, Juan Ripoll.

Núm. 1263

Don Lorenzo Bonet y Clar, Juez municipal, letrado, de Santañy.

Hago saber: Que en el edicto publicado en el n.º 7.392 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, día diez y seis de este mes, cuyo edicto lleva la fecha de día trece del actual y va inserto con el n.º 1222 y por el cual se anuncia la subasta de la finca «Na Pereyona» embargada á Sebastián Bonet y Escalas por pago de cantidad á D.ª Margarita Verger y Tomás, dejó de consignarse por descuido involuntario el justiprecio de la mentada finca que es de cuatrocientos noventa y cinco pesetas. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Santañy á diez y ocho Mayo de 1914.—Lorenzo Bonet.—Pedro Juan Tomás.

Núm. 1237

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Dabiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos; en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña para coladas, jabón, ceniza y paja larga para relleno.

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 5 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, en la Plaza de Mahón y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle de San Sebastián, número 1, y que el pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 20 del actual la 5 del mes de Junio próximo ambos inclusive, de nueve a trece, en el indicado Establecimiento.

El importe de las garantías para tomar parte en el concurso se depositará en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales en provincias, siendo de 2847'00 pesetas el total; y las siguientes, ó cada uno de ellos por separado: 77'00 pesetas por la harina de 1.ª; 26'00 pesetas por la leña en rama; 847'00 pesetas por la cebada; 440'00 pesetas por la paja corta para pienso; 4'00 pesetas por la sal; 198'00 pesetas por el carbón vegetal; 75'00 pesetas por el carbón de cok; 56'00 pesetas por la paja larga; 80'00 pesetas por la leña para coladas; 76'00 pesetas por el jabón; 3'00 pesetas por el aceite; 10'00 pesetas por la ceniza y 200'00 pesetas por el petróleo. 630 pesetas por la harina de tropa y 125 pesetas por el forrage.

El concurso se verificará con arreglo al reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real O. C. de 6 de agosto de 1908 (C. L. número 157), con las modificaciones introducidas por la Ley de consabibilidad de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm 128). Ley de protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que dependen sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustando en sus partes esenciales al modelo inserto á continuación; ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del último recibo de la contri-

bución industrial que le correspondiere satisfacer, según el concepto en que comparezca.

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, el Tribunal invitará á los proponentes á que rebajen el precio de las suyas respectivas durante quince minutos; y si transcurrido dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas en el pliego de las mismas, se anulará el remate á costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración será: la pérdida de la garantía ó depósito del concurso, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado.

Mahón 8 de Mayo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Francisco F. Isquierdo Abascal.

Modelo de proposición

Don.... domiciliado en.... y con residencia en la calle de.... núm.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha.... de.... de.... para la adquisición de.... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar al precio de.... (en letra) por la unidad que merque el anuncio, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente, de fecha... de.... (ó el pasaporte de extranjería en su caso), ó poder notarial también en su caso, así como también el último recibo de la contribución industrial que le correspondió satisfacer (según el concepto en que comparezca).

(Firma y rúbrica).

Observaciones: Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño, y adherirse una póliza.

Si firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante, ó el título de la razon social.

Núm. 1241

REQUISITORIAS

Montserrat Pons Cosme, hijo de Antonio y Antonia Maria, natural de Santañy, de estado soltero, profesión pescador, de 20 años, señas: cuerpo crecienteo, jos negros, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color sano, domiciliado últimamente en calle de Llaneras n.º 22 (Santañy), procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de 90 días ante el Sr. Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de Infantería de Marina, D. Ignacio Ferragut Sbert.

Palma 16 de Mayo de 1914.—Ignacio Ferragut.

Núm. 1260

Jaime Manresa Obrador, natural de Felanitx (Mallorca), de estado soltero, profesión pescador, de veinte y tres años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante D. José Gutierrez Garcia, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dado en Cartagena á dieciséis Mayo de mil novecientos catorce.—El Secretario, Antonio Lorente.—V.º B.º—El Juez instructor, Gutierrez.

Núm. 1261

Gil Lopez Jesús, hijo de Porfirio y Daria, natural de esta Ciudad, casado, escribiente, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 15 de Mayo de 1914.